

MENDOZA, 02 JUL 2018**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 7055/2018, en las que se tramita la adscripción del Ing. Nicolás Gabriel BONANNO BUCCA como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Ingeniería Sanitaria", de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción de la mencionada asignatura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de julio del año 2018, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem, al Ing. Nicolás Gabriel BONANNO BUCCA (DNI: 32.353.706), en la asignatura "Ingeniería Sanitaria", de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. BONANNO BUCCA deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 146 / 18